

## Circular VM Legal No. 13

Les recordamos los requisitos para tener que cumplir con algunas obligaciones establecidas por la Superintendencia de sociedades en el segundo semestre del año 2020:

Obligación a implementar:	SAGRILAFT	Medidas Mínimas	Programa de Transparencia y Ética Empresarial
<b>Normatividad:</b>	Circular 100-000016 De 24 De Diciembre De 2020	Circular 100-000016 De 24 De Diciembre De 2020	Resolución 100-006261 del 2 de octubre del año 2020
Requisitos			
<b>Vigilancia o control de Superintendencia de Sociedades</b>	Si	N.A.	Si
<b>Ingresos o activos del año anterior</b>	Ingresos o activos = o > 40.000 SMLMV	Ingresos = o > 3.000 SMLMV. Activos = o > 5.000 SMLMV	Ingresos o activos = o > 40.000 SMLMV
<b>Actividades específicas</b>	Cualquier actividad aplica pero existen requisitos especiales para: agentes inmobiliarios, comercializadores de metales preciosos y piedras preciosas, prestadores de servicios jurídicos o contables y constructores de edificios y obras de ingeniería civil	Agentes inmobiliarios, comercializadores de metales preciosos y piedras preciosas, prestadores de servicios jurídicos o contables y constructores de edificios y obras de ingeniería civil	N.A.
<b>Negocios internacionales = o &gt; a 100 SMLMV</b>	N.A.	N.A.	Si

Esperamos que esta información sea de su utilidad,

### VM LEGAL S.A.S.

\*El presente documento es de carácter informativo y tiene como único fin la actualización a nuestros clientes sobre temas de interés; por lo tanto no constituye una opinión legal, concepto o asesoría de ningún caso particular por parte de VM Legal.